

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 34.- /

Vistos:

Alcalde.

Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

a) Memorandum N° 43 de fecha 11.01.2017 de Sr.

b) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

la funcionaria doña **MARISOL DE LAS MARCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL**, Administrativo, Grado 17° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Juzgado de Policía Local.

municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si esto no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

resolución.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

JFPB/MMS/lm.-

Distribución:

- Funcionario.
- Departamento de Personal.
- Juzgado de Policía Local.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.